


Cartagena, 13 de febrero de 2019.


Oficio: 1- 06-242-448 - 0397

Doctor:
Horacio del Castillo De Brigard.
Intendente Cartagena.
Ciudad

Doctor:
Orlando Acevedo Nuñez.
Promotor.
Cartagena.



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA CARTAGENA**



Al contestar cite:
2019-07-000894

Fecha: 20/02/2019 15:47:59
Remitente: 32693714 - JUDITH ESTHER BENAVIDES HERMOSA

Folios: 8

REF: PRESENTACION DE CREDITOS PROCESO ESPECIAL DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL NIT 900505949

Cordial Saludo:

JUDITH ESTHER BENAVIDES HERMOSA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.693.714, abogada titulada, portadora de la Tarjeta profesional No. 52.504 de Ministerio de Justicia, actuando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Delegación de Funciones No. 8 de enero 8 de 2014, expedida por la Directora Seccional de Impuestos de Cartagena, en Representación de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través del presente escrito le informo que me hago parte en el proceso de Reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Auto N° 650-01247 de fecha 13 de diciembre de 2018 suscrito por el Intendente Regional de Cartagena, la Dirección Seccional de Impuesto de Cartagena, tuvo conocimiento de la admisión al proceso de reorganización de la sociedad **LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL NIT 900505949**, por tal razón y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, a través de este memorial, presento la relación de las obligaciones de carácter fiscal, que la Sociedad de la referencia tiene pendientes por cancelar a esta entidad, a fin de que sean incluidas en su totalidad en el proyecto de calificación y graduación de créditos.

CONCEPTO	AÑO/PERIODO	IMPUESTO	INTERES	SANCION
RENTA	2017/01	1.597.000	326.000	0
TOTAL	-	1.597.000	326.000	0

En total son \$ 1.923.000

De igual manera indicamos que en nuestros aplicativos de cobro se reflejan las siguientes retenciones como:

CONCEPTO	AÑO/PERIODO	IMPUESTO	INTERES	SANCION
RETENCION	2018/10	4.674.000	318.000	0
RETENCION	2018/11	3.208.000	152.000	0
RETENCION	2018/12	2.590.000	57.000	0
TOTAL		10.472.000	527.000	0

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena

Manga, 3ª Avenida N° 25-04 PBX 670 0111

Código postal 130001

www.dian.gov.co

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 1430 de 2010 artículo 15. "INEFICACIA DE LAS DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PRESENTADAS SIN PAGO TOTAL. Se adiciona el Estatuto Tributario con el siguiente artículo: "Artículo 580-1. Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total. Las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total no producirán efecto legal alguno, sin necesidad de acto administrativo que así lo declare".

Para subsanar la ineficacia de las anteriores retenciones el deudor, deberá presentarlas nuevamente, liquidándose la correspondiente sanción por extemporaneidad y los intereses moratorios que se generen.

Solicito que se me reconozca personería para actuar, se respete la prelación de los créditos fiscales y se abstenga de ordenar la terminación del proceso, hasta tanto la empresa deudora no se encuentra a paz y salvo con el fisco nacional.

Es pertinente indicar que en contra del deudor existe proceso de cobro coactivo en el cual se libró mandamiento de pago mandamiento de pago No 20180302003348 de fecha 17/10/2018.

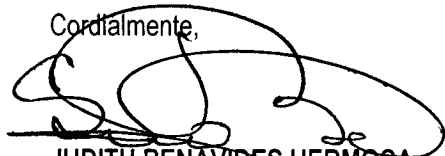
Informamos que la Dirección Seccional competente para hacerse parte en el proceso, es la Dirección Seccional de Impuesto de Cartagena, por ser este el domicilio fiscal del contribuyente, por tal motivo las comunicaciones deberán ser enviadas a la dirección: Manga, Tercera Avenida calle 28 No 25 - 04 de la Ciudad de Cartagena.

Acompañamos al presente escrito los documentos que a continuación se detallan;

- RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No 8 DEL 8 DE ENERO DE 2014.
- COPIA DECLARACIONES.

En total son 10 folios útiles y escritos.

Cordialmente,



JUDITH BENAVIDES HERMOSA.

Abogada de Representación Externa.

Email jbenavidesh@dian.gov.co - Tel 6700111 ext. 965051
DIAN - Cartagena.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

FECHA. 20-02-2019

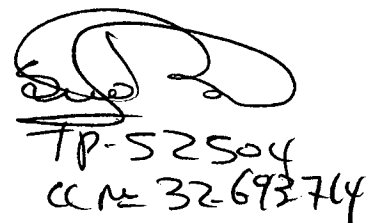
El documento que antecede fue presentado personalmente

Por Judith Benavides H. en su calidad
de Apoderada DIAN

Quien exhibió la C.C. No. 32693714 y T.P. 52504
EST y pasa al Despacho del (a) Intendente Regional

Dirección: Manga 3av. N° 25-04

La Secretaria Cruz Gomez e.



TP-52504
CC N° 32693714

Despacho del Director Seccional de Impuestos Nacionales de Cartagena

RESOLUCION No. 008
(Enero 8 de 2014)

Por la cual se delegan unas funciones

El suscrito Director Seccional de la Dirección de Impuestos de Cartagena, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en el artículo 39 y 49 inciso 2° del Decreto 4048 de Octubre 22 de 2008, y la Resolución No. 000036 del 7 de enero de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4048 de Octubre 22 de 2008, se modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. DIAN.

Que el artículo 10 Numeral 17 de la Resolución 0009 de noviembre 04 de 2008, se asignan funciones para quienes se desempeñen en las jefaturas de las Direcciones Seccionales.

Que el artículo 49 del Decreto 4048 de Octubre 22 del 2008 Artículo 49, le otorga la facultad a los Directores Seccionales de delegar funciones.

Que, JUDITH BENAVIDES HERMOSA, con cedula de ciudadanía No. 32.693.714 de Barranquilla, es funcionaria de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, ubicada en la División de Gestión de Recaudación y Cobranzas.


Que para efecto de garantizar la eficiencia, celeridad, eficacia en los procesos de Representación Externa que se adelantan en la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, se hace necesario delegar en la mencionada funcionaria las atribuciones establecidas en el Art. 844 siguientes del Estatuto Tributario.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en la funcionaria JUDITH ESTHER BENAVIDES HERMOSA, Gestor II, Código 302 grado 02, de la División de Gestión de Recaudación y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, las siguientes funciones:

- 1.- Representar a la DIAN en los trámites de procesos especiales, liquidatorios, sucesorales y civiles velando por el óptimo y adecuado reconocimiento de los créditos fiscales a fin de hacer efectivo el recaudo de las obligaciones fiscales administradas por la DIAN.
- 2.- Hacerse parte oportunamente y adelantar hasta su culminación las acciones y trámites correspondientes ante las autoridades competentes en los procesos especiales de acuerdo con legislaciones específicas, en las sucesiones, liquidaciones voluntarias, levantamiento de afectación a vivienda familiar y los que correspondan a la justicia civil ordinaria así como efectuar el seguimiento y control de los mismos.
2. Establecer las obligaciones contraídas por el deudor para presentar los créditos fiscales a cargo del deudor y velar por la prelación del crédito fiscal.
3. Determinar la viabilidad o no de la presentación de créditos y comunicar la decisión a la autoridad competente.
4. Analizar la conveniencia financiera de la fórmula general de los acuerdos de reestructuración, con el fin de asegurar el respaldo económico.
5. Analizar los estados financieros, flujo de caja proyectado y demás documentos que considere necesarios como soporte para rendir informe sobre la capacidad económica del deudor.
6. Tramitar los recursos de ley, solicitudes de información y derechos de petición dentro de los términos legales para la oportuna representación de los intereses de la DIAN.
7. Proferir los actos administrativos correspondientes y hacer seguimiento del proceso hasta que se profiera el fallo o sentencia.
8. Hacer seguimiento al proceso de cobro de las obligaciones post concordatarias que se presenten en los procesos especiales.
9. Realizar el traslado de los incumplimientos, a la instancia competente

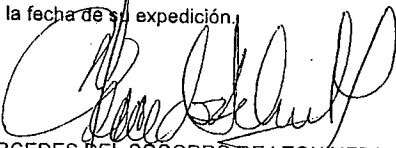


10. Sustanciar los expedientes y remitir a la Unidad Penal de la Administración, o quien haga sus veces, las obligaciones clasificadas como penalizables para el trámite.
11. Adelantar inspecciones contables o tributarias y todas las acciones tendientes a identificar bienes del deudor y determinar su capacidad económica
12. Recibir, analizar y verificar los requisitos exigidos para el trámite de daciones en pago.
13. Verificar la titularidad del derecho de dominio a favor de la DIAN.
14. Tramitar la entrega del bien recibido en dación en pago.
15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo.

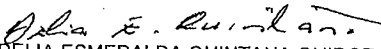
SEGUNDO: La persona a quien se le delegue las funciones señaladas en la presente resolución respaldará con su firma sus actuaciones y responderá por la diligencia, eficacia y cuidado en el desarrollo de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política.

TERCERO: Dejar copia de la Resolución en la Hoja de Vida de cada funcionario.

CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.



MERCEDES DEL SÓCORRO DE LEÓN HERRERA
DIRECTOR SECCIONAL (A)
Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena



DELIA ESMERALDA QUINTANA QUIROZ
Jefe División Gestión Recaudo y Cobranzas



Declaración de Renta y Complementario de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1113603128477



(415)7707212489984(8020) 0001113603128477

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 5 9 4 9 7 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS S. A. S. 12. Cód. Direc. Seccional 6

24. Actividad económica 4 5 3 0 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

30. Total costos y gastos de nómina 270,650,000 31. Aportes al sistema de seguridad social 23,562,000 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 6,645,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R-RE)		Renta		Liquidación privada			
33	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	51,725,000	44	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	6,844,654,000	61	Inversiones efectuadas en el año	98	Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0
34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	45	Ingresos financieros	45	75,402,000	62	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	99	Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0
35	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	5,393,252,000	46	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	63	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	100	Saldo a pagar por impuesto	100	1,597,000
36	Inventarios	36	2,933,822,000	47	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades filiales, años 2017 y siguientes	47	0	64	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	101	Sanciones	101	0
37	Activos intangibles	37	4,286,000	48	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	65	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	102	Total saldo a pagar	102	1,597,000
38	Activos biológicos	38	0	49	Otros ingresos	49	811,315,000	66	Compensaciones	103	Total saldo a favor	103	0
39	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	1,335,365,000	50	Total ingresos brutos	50	7,731,371,000	67	Renta líquida sin casilla 47 y 48	104	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
40	Otros activos	40	0	51	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	68	Renta presuntiva	105	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0
41	Total patrimonio bruto	41	9,718,450,000	52	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	69	Renta exenta				0
42	Pasivos	42	7,798,146,000	53	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0						0
43	Total patrimonio líquido	43	1,920,304,000	54	Total ingresos netos	54	7,731,371,000						0
				55	Costos	55	5,008,982,000						0
				56	Gastos de administración	56	553,909,000						0
				57	Gastos de distribución y ventas	57	815,813,000						0
				58	Gastos financieros	58	1,030,639,000						0
				59	Otros gastos y deducciones	59	0						0
				60	Total costos y gastos deducibles	60	7,409,343,000						0
				61	Inversiones efectuadas en el año	61	0						0
				62	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0						0
				63	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0						0
				64	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	322,028,000						0
				65	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0						0
				66	Compensaciones	66	0						0
				67	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	322,028,000						0
				68	Renta presuntiva	68	22,309,000						0
				69	Renta exenta	69	0						0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio de recaudadora

980. Pago total \$

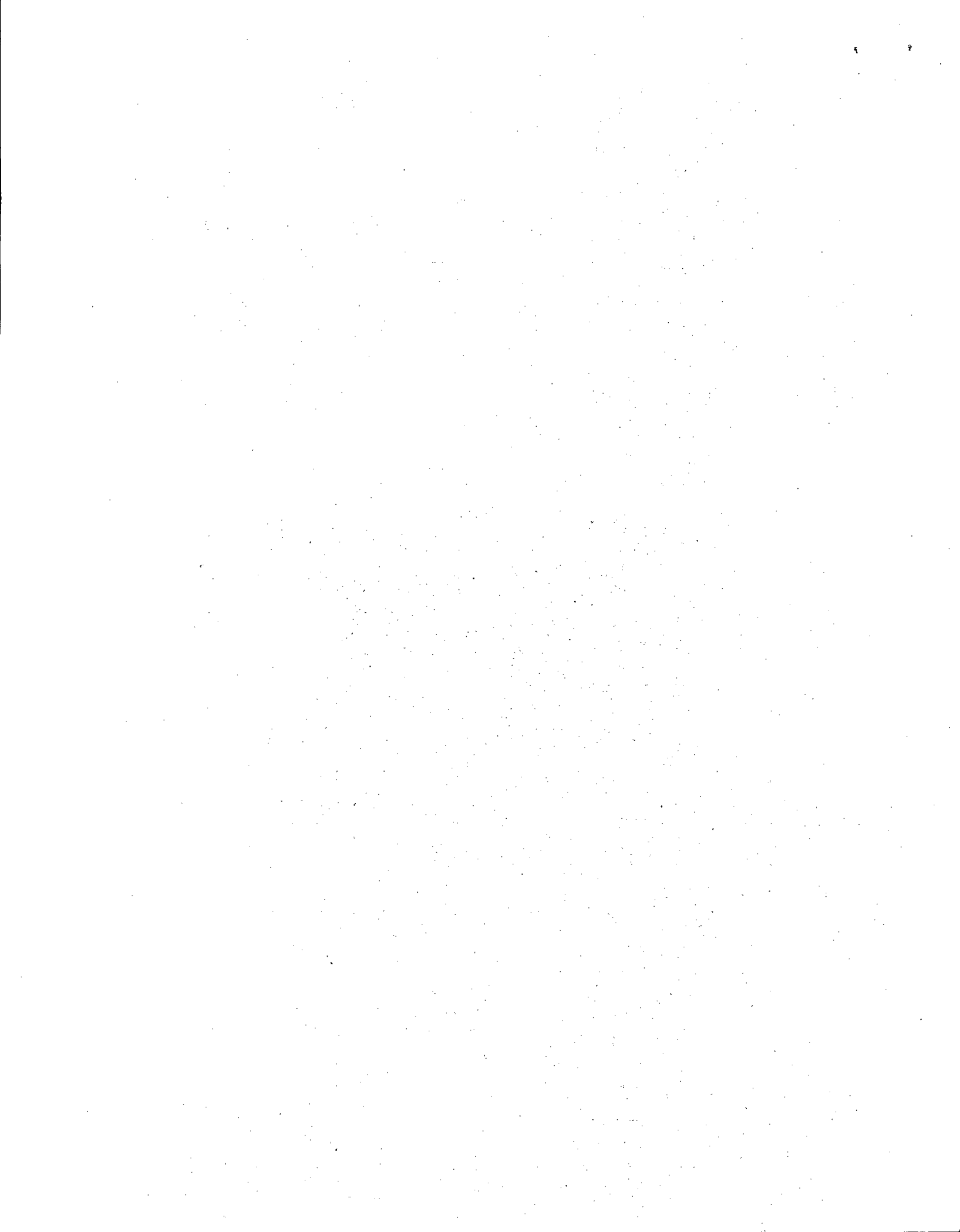
982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

2018-04-24 / 02:37:05 PM Fecha Acuse de Recibo

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional

91000486364481



Reporte Anual de Obligaciones por Tipo de Saldo

Contribuyente LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS S. A. S.

NIT 900505949

Tipo Obligación Impuesto sobre la renta

Año 2017

Tipo de Saldo DEUDA VENCIDA

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	IMPUESTO	INTERES	Total
100117003458415	1	0	24/04/2018	1.597.000	326.000	1.923.000
Total				1.597.000	326.000	1.923.000



Reporte Anual de Obligaciones por Tipo de Saldo

Contribuyente LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS S. A. S.
NIT 900505949
Tipo Obligación Retención
Año 2018

Tipo de Saldo DEUDA VENCIDA

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	INTERES	RETENCION	Total
100318025782048	10	0	13/11/2018	318.000	4.674.000	4.992.000
100318028776179	11	0	11/12/2018	152.000	3.208.000	3.360.000
100318031509871	12	0	14/01/2019	57.000	2.590.000	2.647.000
Total				527.000	10.472.000	10.999.000

Reporte Anual de Obligaciones por Tipo de Saldo

Contribuyente LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS S. A. S.
NIT 900505949
Tipo Obligación Retención
Año 2018

Tipo de Saldo AL DIA

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	INTERES	RETENCION	SANCION	Total
100318000650311	1	0	09/02/2018	0	0	0	0
100318003627851	2	0	09/03/2018	0	0	0	0
100318006029889	3	0	11/04/2018	0	0	0	0
Total				0	0	0	0

Tipo de Saldo SIN SALDO

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	INTERES	RETENCION	Total
100318008764432	4	0	10/05/2018	0	0	0
100318012225825	5	0	14/06/2018	0	0	0
100318014527946	6	0	11/07/2018	0	0	0
100318017186658	7	0	10/08/2018	0	0	0
100318020397061	8	0	12/09/2018	0	0	0
100318022808085	9	0	10/10/2018	0	0	0
Total				0	0	0

Tipo de Saldo DEUDA VENCIDA